



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCION DDCC 011/2024

Ref.: Expediente 253/2024
Bahía Blanca, 15 de febrero de 2024.

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 879/2023, que aprueba la modalidad de implementación del PEUZO en las localidades de Coronel Suárez y Pigüé para el primer y segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un/a Ayudante A para el dictado de la asignatura Medicina Crítica y de Urgencias, de la carrera de Medicina;

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud, conjuntamente con el Coordinador de Medicina Crítica y de Urgencias de la carrera, proponen como docente a la Méd. Vanina Leyendecker;

Que la docente mencionada ya ha cumplido con las mismas funciones docentes y manifiesta su disponibilidad para tomar las funciones docentes especificadas;

Por ello:

**EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Médica Vanina Leyendecker (DNI 32.646.940), como Ayudante A con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura “Medicina Crítica y de Urgencias” de la carrera de Medicina, en la sede de Coronel Suárez, a partir del 1 de marzo y hasta el 30 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la docente percibirá la suma bruta total de pesos seiscientos tres mil sesenta (\$ 603.060), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al Expediente 253/2024 y pase a la oficina administrativa del PEUZO.